EJECUTIVO

RADICACIÓN: 680014003-023-2019-00289-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente con 2 cuadernos de 51 y 13 folios, informándole que el demandante allega constancias de envío del aviso, para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA **SECRETARIA**



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede sería del caso seguir con el trámite procesal, sin embargo, revisado el contenido del memorial que allega la parte demandante desde folio 44 a 51, se advierte que el aviso judicial del demandado no cumplen con los requisitos del artículo 292 del C.G.P., razón por la cual se REQUIERE a la parte, para que proceda a efectuar nuevamente el envío al ejecutado adecuando la dirección del Juzgado a donde deben concurrir, toda vez que la enunciada es errada, y como quiera que este Despacho se ubica en la carrera 12 No. 31 – 08 piso 4.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 060, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 11 de agosto de 2020.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **825c51bad73e64fb933c4d8be364079dc7dea5d3d4578122b519c31a2ed72156**Documento generado en 10/08/2020 04:28:43 p.m.